RESPUESTAS – OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A PLIEGOS INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-018-2026

Bogotá, D. C., 19-02-2026

ASUNTO: **RESPUESTAS – OBSERVACIONES A PLIEGOS** INVITACIÓN PÚBLICA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA **IPU-INC-018-2026** cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO (UAA) TIPO CASSETTE DE 4 VÍAS DE 60.000 BTU/H; PARA EL CUARTO DE SERVIDORES DE LA OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA."

INTERESADO:
TERMIKA INGENIERIA SAS
19/02/2026 10:47:56

OBSERVACIÓN 1:

"OBSERVACIÓN A LOS TÉRMINOS – INVITACIÓN PÚBLICA IPU-INC-018-2026 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Objeto: Suministro e instalación de unidad de aire acondicionado tipo cassette de 60.000 BTU/h para el cuarto de servidores. *Dentro del término previsto para observaciones, respetuosamente solicitamos revisar el requisito técnico en el cual se exige que el personal cuente con curso vigente de trabajo en alturas y manejo y manipulación de gases. Como posible proponente consideramos pertinente mantener la exigencia de trabajo seguro en alturas por corresponder a una actividad propia de la instalación del equipo. No obstante, la obligatoriedad de acreditar un curso específico de manejo de gases refrigerantes como requisito habilitante resulta desproporcionada frente al alcance del contrato. El objeto contractual corresponde al suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado tipo expansión directa, actividad propia de la labor ordinaria de un técnico en refrigeración y climatización. La manipulación de refrigerantes asociada a esta actividad es puntual y se encuentra implícitamente cubierta dentro de la formación académica y la experiencia certificada de los técnicos HVAC. En este sentido, exigir adicionalmente un certificado específico de manejo de gases como requisito habilitante*

restringe la pluralidad de oferentes sin aportar un valor adicional a la correcta ejecución del contrato.

Solicitud:

Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar el requisito, permitiendo que este se acredite alternativamente mediante: Certificación de formación técnica en refrigeración o aire acondicionado y/o experiencia demostrable en instalación y mantenimiento de sistemas HVAC, sin que sea obligatorio aportar un curso específico de manejo de gases refrigerantes. Lo anterior garantiza la idoneidad del contratista sin limitar la participación de oferentes que cuentan con experiencia real en la ejecución del objeto contractual. Cordialmente, TERMIKA INGENIERIA SAS"

RESPUESTA TÉCNICA: ***Si bien es cierto, no existe una única "ley de certificación" con un nombre propio, la articulación de la normativa ambiental y técnica convierte en obligatoria la formación y experiencia para el personal técnico que manipula gases refrigerantes en Colombia.*** **Dando claridad a lo solicitado y según lo expuesto deberá acreditar la formación y experiencia.**

Atentamente,

Tulio A. Arias P.

TULIO ALFREDO ARIAS PÁEZ
Gestor Técnico